

AMPLÍA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CIERRE DE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ (BIFURCACIÓN SUR) ENTRE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ Y ARTURO PRAT – OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0686

PUERTO MONTT, 01 ABR 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 146 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 03.03.2022; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 03.03.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 18-F-2022; La Resolución Exenta N°460 de fecha 08.03.2022 concedida por el Gobierno Regional de Los Lagos; Correo electrónico de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 22.03.2022, solicitando la ampliación de plazo hasta el 15.04.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 23.03.2022; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional y la demás normativa vigente que resulte aplicable .

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 460 de fecha 08 de marzo de 2022, que Prohíbe la Circulación de Vehículos Motorizados en Calle Eleuterio Ramírez (Bifurcación Sur) entre Calle Eleuterio Ramírez y Arturo Prat, para la realización de trabajos consistentes en Instalación letreros de publicidad Mall Portal Osorno – Easy (plazuela Yungay), y que afecta la Red Vial Básica de Osorno.

2.- Solicitud de fecha 22.03.2022 mediante Correo electrónico de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud de ampliación plazo hasta el 15.04.2022.

3.- El Informe de Factibilidad N° 18-F-2022 emitido por Carabineros, en el cual otorga opinión favorable de fecha 03 de Marzo del 2022 y el cual es ratificado para la ampliación de plazo mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo del presente año.

4.- Correo del Encargado de Transporte Público Regional en el cual otorga opinión favorable de fecha 03 de Marzo del 2022 y el cual es ratificado para la ampliación de plazo mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo del presente año.



1.- **AMPLÍESE** autorización de trabajos en la vía de acuerdo a Resolución Exenta N°460 de Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08.03.2022 concedida para realizar cierre temporal de vehículos motorizados en Calle Eleuterio Ramírez (Bifurcación Sur) entre Calle Eleuterio Ramírez y Arturo Prat, manteniéndose los términos y exigencias establecidas en esa autorización, **las cuales rigen hasta el 15 de Abril de 2022.**

Patricio
Vallespín
López

Firmado digitalmente por
Patricio Vallespín
López
Fecha: 2022.04.01
13:05:03 -03'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



EVN/PSB/PCC/Iso

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;
Prefectura Osorno N° 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

